

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000537

Callao, 16 DIC 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

VISTO:

El Informe N° 1200-2015-GRC/GA-ORH de fecha de 04 de diciembre de 2015 de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 Dic. 2015

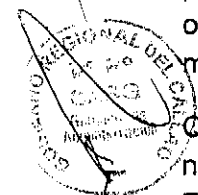
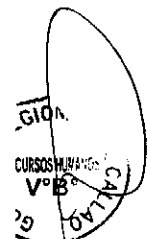
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000075, de fecha 28 de enero de 2015, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de Ramos Castillo Juan Alberto, pensionista de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien se le reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional del Callao manifiesta que en el Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000075 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Cargas Sociales y Descuentos" el monto referente a ESSALUD, que no es materia de descuento por parte del empleador, de acuerdo al Informe N° 085-2014-SUNAT/5D0000 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico-SUNAT, que manifiesta que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgada a los pensionistas no se encuentra afecta al aporte por afiliación a ESSALUD. Asimismo, manifiesta que en la parte considerativa se ha omitido considerar la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 034-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, mediante Oficio N° 6167-2015-DREC-OAIyE-APER-PLLCES de fecha 05 de noviembre de 2015, la Dirección Regional de Educación del Callao remite un nuevo Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, corregido y con las firmas de los funcionarios responsables;

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;



Que, en consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando subsistente lo demás que lo contiene;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el considerando primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000075 de fecha 28 de enero de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indica Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000075, de fecha 28 de enero de 2015 que aprueba el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, como sustento del monto total señalado en su Artículo Primero.


ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR como sustento del monto señalado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000075 de fecha 28 de enero de 2015, el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000075, de fecha 28 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMER GARCÍA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SOBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 DIC. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

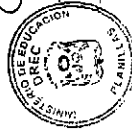
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

N° Sic. EPIC	Tipo Doc.	Mesa de Ocho	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Convenc. Laboral Actual	Categor. Ocup.	Ocup. Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Decisión	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Recorrido por Pliego (a)	Monto de Pago por el Pliego (b)	Monto Pendiente Julio - 1994 a Diciembre - 2011	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Interés 31.12.2011 REFERENCIAL
																					ESSALUD	DGP	ATP	Descuentos Judiciales	Otras cargas (c)	
1 1211	1	25535240	RAMOS	CASTILLO	JUAN ALBERTO	B. Nación	4033887463	Pensionista	DL 276	Pensionista	STA	Técnico			R.D.R. N° 4636	02/09/2014	210	24.161,94	24.161,94	24.161,94	0,00	9,046,22	9,046,22	7.964,81		

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (sin interés). En caso que se hubiera otras Cargas (deudas) No incluir Retenciones por Su. Categoría - Impuesto a la Renta
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos
3. La Unidad Trimestral de pago efectúase el doble del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF

[Firma]
GLORIA CASTRO JIMÁN
 EQUIPO DE PLANILLAS
 Dirección Regional de Educación del Callao

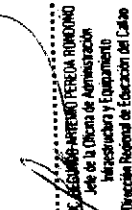


Responsable de las validaciones Artículo 2° (RENIECO) Móvulo MCPP-SNP-Banc

[Firma]
Juan Manuel Agüero
 Jefe de la Oficina de Administración
 Infraestructura y Equipamiento
 Dirección Regional de Educación del Callao



[Firma]
LEONARDO ARANDA PEREDA RONDINO
 Jefe de la Oficina de Administración
 Infraestructura y Equipamiento
 Dirección Regional de Educación del Callao



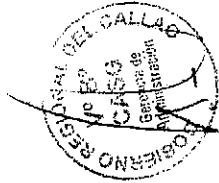
Y. B°

OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

[Firma]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 DIC. 2013

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
 AREA DE PLANILLAS

[Firma]

